ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº 425 /
(Mercado Publico)

Castro, 09 de Agosto del 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley Nº 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBANSE y PUBLÍQUESE: las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y documentos adjuntos bajo la modalidad de Licitación Pública denominada: "CASETAS METÁLICAS PARA PUNTOS DE RECICLAJE" solicitado Administración Municipal con ID N° 2730-101-LE18 con cargo a fondos municipales, cuenta 215.31.002.004.221 cc 02.02.01

DESIGNASE, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o subrogante, Administrador municipal; se designa a Oficina de Administración municipal como unidad encargada de la supervisión respectiva.

El contrato se formalizara con la orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/kkv.
DISTRIBUCION:
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Emergencia
- Archivo "13".